

Bsd.

“NO DESCENDAS”

En nuestra Sección Semanal, la Torá relata acerca de la hambruna que había en la Tierra de Israel y sobre la idea de Itzjak en descender a Egipto. Luego, la Escritura enuncia: “El Eterno se le apareció [a Itzjak] y le dijo: no descendas a Egipto, reside en la tierra que Yo te diga. Habita en esta tierra...”. Sobre eso el Midrash dice: “Eres como una ofrenda de ascensión sin defectos, así como una ofrenda que haya salido fuera del atrio del Santuario queda inhabilitada, similarmente si sales de la Tierra de Israel quedas inhabilitado”.

Rashi explica sobre las palabras “no descendas a Egipto”: “Itzjak tenía la idea de descender a Egipto, del mismo modo que su padre había descendido en la época de hambruna. Entonces Di-s le dijo: no descendas a Egipto, ya que tú eres como una ofrenda de ascensión sin defecto y estar afuera de la Tierra de Israel no es adecuado para ti”.

Es decir, que el énfasis del Midrash es que Itzjak debía quedarse en la Tierra de Israel por la virtud de la propia Tierra de Israel. En cambio, la opinión de Rashi es, que el motivo que Di-s le dice permanecer allí se debe a que “fuera de la tierra no es recomendable para ti”, o sea no por el aspecto virtuoso de Israel.

Debemos comprender: en ese entonces todavía no había santidad sobre la Tierra de Israel, entonces ¿por qué a Itzjak se le prohibió salir de allí?

El concepto se comprenderá introduciendo otra diferencia que hay entre Rashi y el Midrash. Sobre el versículo “a tú descendencia entregué” el Midrash explica que el dicho de Di-s es un hecho, como dice “entregué” aunque todavía la Tierra de Israel no había sido entregada a los judíos. Siendo así, dado que Itzjak era como una ofrenda de ascensión, entonces la Tierra de Israel era su lugar.

Sin embargo, para la opinión de Rashi es que “a tu descendencia entregué” significa que el dicho de Di-s es como si fuera una acción, pero no un hecho concreto. Así visto, no habría ningún tema en especial en ese entonces en la Tierra de Israel para que influencie que ese sea el lugar de Itzjak. Solamente porque “afuera de la Tierra no es recomendable para ti”, pues como Rashi explicó en la sección anterior, que afuera de Israel Di-s es solo el Di-s del cielo, en cambio aquí la gente ya sabe que es el Di-s de los cielos y de la tierra, es decir, espiritualmente la Tierra de Israel es mejor.

Es conocida la diferencia entre el cumplimiento de los preceptos de nuestros Patriarcas antes de la Entrega de la Torá, al nuestro después de ella. Antes, al cumplir el precepto, la luz de este no impregnaba lo material debido al decreto de Di-s que separaba lo Divino de lo físico, en cambio por medio de nuestro cumplimiento generamos que la santidad more en el objeto material propiamente dicho que utilizamos para el precepto de Di-s, ya sea nuestro propio cuerpo o el objeto y sector que lo llevamos a cabo.

Así comprendemos la opinión de Rashi sobre la santidad de la Tierra de Israel, que solamente se aplica al dominio de ella después de la Entrega de la Torá y de la conquista

en la práctica de la tierra, pues es allí cuando hay un cambio en la esencia misma de la cosa.

Desde una mirada más profunda: al ser que el Midrash tiene más relación con los conceptos en forma espiritual, el dicho de Di-s es un hecho en la práctica, por eso desde la época que Di-s le prometió a los Patriarcas la Tierra de Israel, ya se considera que la adquirieron y su santidad ya moraba allí. En cambio, según Rashi, dado que él explica según la versión sencilla de la Escritura, el dicho de Di-s se considera como si fuera una acción, entonces, el dominio de la tierra pasó a ser del Pueblo de Israel solo después de la conquista en la práctica.

(Resumen de la segunda sijá de Parshat Toldót vol. 15)